

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-099-2020
CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA
CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-099-2020, correspondiente a la "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:30 horas del día 09 de junio de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número CONSOL-099 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 05 de junio de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: IPA PROTECCION FINANCIERA

1.- ¿Cuál es la siniestralidad de la última vigencia de cada una de las partidas de esta licitación?

Respuesta: La convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

LICITANTE: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1. Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP, así como el Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

(...)

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

(...)

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: no es correcta su apreciación, la normatividad aplicable a este procedimiento de licitación el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales Propios aprobados en el Ejercicio Fiscal 2020 se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento tal y como se señala en el numeral 2 de las bases de la presente licitación.

2. Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar el tope presupuestal autorizado para la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: la convocante se reserva el derecho de proporcionar dicha información.

3. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcta su apreciación, lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones

4. Solicitamos amablemente a la Convocante, indicar que la adjudicación para este proceso licitatorio será por partida o será motivo de descalificación participar solo en una Partida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: la adjudicación será por paquete, no será motivo de descalificación el no participar para alguno de ellos.

5. Se le pide a la convocante eliminar la condición de que la Responsabilidad Civil no operara en exceso de la Póliza de seguro de los propios camiones, por lo que los daños ocasionados a los bienes propiedad de la Autopista serán amparados por la compañía de seguros desde el primer peso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su Propuesta. Favor de apegarse a lo solicitado en la Nota Aclaratoria "a" del punto "V", del Anexo Técnico del Paquete 1, de las Bases de la Licitación:

a) La cobertura de Responsabilidad Civil no operara en exceso de la Póliza de seguro de los propios camiones, por lo que los daños ocasionados a los bienes propiedad de la Autopista serán amparados por la compañía de seguros desde el primer peso.

6. Se le pide a la convocante eliminar la condición de amparar los cristales y/o espejos de los vehículos de los usuarios de la autopista, debido a la rotura por cualquier causa, hasta 10 eventos por año sin la aplicación de deducible. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su Propuesta. En virtud de que este es un beneficio, que ha sido contratado en Pólizas de años anteriores

7. Solicitamos amablemente a la Convocante, informar cuáles serán las medidas de seguridad que se tomaran en cuenta para reducir la siniestralidad de la Póliza, misma que al día de hoy es de 179.57% . Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: La Convocante en este sentido realiza de manera constante, entre otras, las siguientes acciones: Mantenimiento constante a la carpeta asfáltica, al señalamiento preventivo vertical y horizontal, así como, rondines constantes del personal de mantenimiento, que verifica que la carretera se encuentre libre de objetos tirados sobre los carriles de circulación.

8. FORMA DE PAGO. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para el FIARUM Solicitamos amablemente a la Convocante, confirmar si la Forma de Pago será Mensual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se confirma que la Forma de Pago será mensual, conforme al Punto 4.4 de las Bases de Licitación, para el Paquete 1 "FIARUM".

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

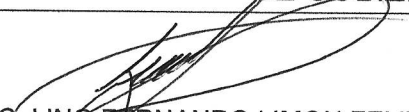
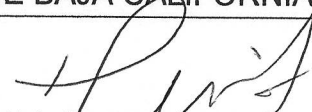
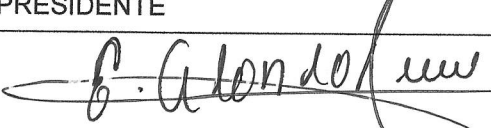
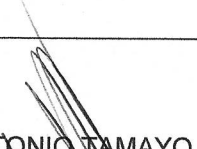
Se cita a los presentes el día **15 de junio de 2020 a las 09:30 horas** a esta misma sala de juntas para el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. CRUZ ANTONIO TAMAYO PARRA EN REPRESENTACION DEL FIDEICOMISO PUBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS E INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-RUMOROSA (FIARUM)

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes